tria y Hacienda, una vez valorado el trabajo a entregar, aportaría al ITGE la cantidad correspondiente a dicha valoración.

NOVENA.–Régimen jurídico

El presente convenio se regirá por las cláusulas del mismo y supletoriamente por las normas generales de Derecho Administrativo.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, MANUEL AMIGO MATEOS.

El Director General del Instituto Tecnológico Geominero de España, CAMILO CARIDE DE LIÑAN.

ANEXO AL CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL INSTITUTO TECNOLOGICO GEOMINERO DE ESPAÑA PARA LA DIGITALIZACION DEL MAPA GEOLOGICO NACIONAL A ESCALA 1:50.000 REFERENTE AL TERRITORIO DE EXTREMADURA

Las hojas geológicas a escala 1:50.000 a las que se refiere el Convenio de que forma parte este anexo, se circunscriben a la siguiente relación de acuerdo con la numeración del Instituto Geográfico Nacional; no habiéndose tenido en cuenta todas aquéllas que, aunque abarcan en toda o en parte de su extensión el territorio de Extremadura, han sido ya digitalizadas previamente por el ITGE y cuya relación también se acompaña.

Relación de hojas a digitalizar. Total = 87 hojas

550, 551, 552, 553, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 648, 649, 650, 651, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 701, 702, 703, 704, 705, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 734, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 826, 827, 828, 831, 832, 833, 851, 852, 853, 856, 857, 873, 874, 875, 876, 896, 897, 898, 918, 919.

De esta relación, la distribución de hojas es la siguiente:

Hojas completas: 574, 596, 597, 598, 599, 621, 622, 623, 624, 649, 650, 651, 677, 678, 679, 702, 703, 704, 705, 728, 729, 730, 731, 732 751, 752, 753, 754, 755, 776, 777, 778, 779, 780, 802, 803, 804, 805, 806, 827, 828, 831, 852, 853, 876. (Total = 45).

Hojas incompletas: 550, 551, 552, 553, 572, 573, 575, 576, 577, 595, 600, 620, 625, 648, 674, 675, 676, 701, 726, 727, 734, 750, 775, 781, 782, 800, 801, 807, 826, 832, 833, 851, 856, 857, 873, 874, 875, 896, 897, 898, 918, 919. (Total = 42).

Hojas correspondientes a Extremadura previamente digitalizadas por el ITGE (Total: 21).

652, 653, 654, 680, 681, 682, 706, 707, 708, 709, 733, 756, 757, 829, 830 854, 855, 877, 878, 879, 899.

ADENDA AL CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL INSTITUTO TECNOLOGICO GEOMINERO DE ESPAÑA PARA LA DIGITALIZACION DEL MAPA GEOLOGICO NACIONAL A ESCALA 1:50.000 REFERENTE AL TERRITORIO DE EXTREMADURA

La programación anual de los trabajos incluidos en este convenio es la siguiente:

–1996: Digitalización de 26 hojas completas.

–1997: Digitalización de 19 hojas completas.

–1998: Digitalizacion de 42 hojas incompletas.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, MANUEL AMIGO MATEOS.

El Director General del Instituto Tecnológico Geominero de España, CAMILO CARIDE DE LIÑAN.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que causa baja como Granja de Protección Sanitaria Especial la explotación «La Amistad», del término municipal de Fuente de Cantos.

Vista la solicitud presentada en el Servicio de Sanidad Animal, Hnos. Antuez Bayón, solicitando el cambio de orientación de la explotación porcina de su propiedad «La Amistad», con número de Registro 520001, del término de Fuente de Cantos (Badajoz).

Esta Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la baja como GPSE por cambio de orientación de la citada explotación.

Merida, 8 de noviembre de 1996.

El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria,
ANTONIO VELEZ SANCHEZ